

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-003
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2

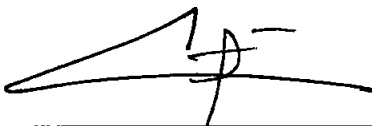
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
A. INFORMACION GENERAL			
Periodo de informe	JUNIO 2026		
Contrato N°	PS-785-2026		
Nombre del Contratista	JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA		
N° de identificación	1.049.452.122		
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.		
Valor del Contrato	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)		
Valor de Honorarios mensual	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000)		
N° CDP	314 19/01/2026		
N° CRP	820 25/01/2026		
Plazo del Contrato	HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026		
Fecha del Acta de Inicio	25 de enero de 2026		
N° Pago	SEXTO Y ULTIMO PAGO		
N° de planilla de pago de Seguridad social	6020262168		
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CAROLINA A. RIVAS SALAZAR DIRECTORA DIRECCIÓN DE RENTAS		
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
1	Proyecte actos administrativos por medio de los cuales se resuelven solicitudes de los contribuyentes dentro de procesos de cobro coactivo adelantados por la Dirección de Rentas Distrital.		
2	Proyectar las respuestas de los PQR Impuesto Predial: Revisión de liquidación de predial, cambio de estrato de predial, entre otras.		
3	Proyección de actos como respuesta a solicitud de desembargos.		
4	Acompañe y capacite a nueve contratistas nuevos, garantizando su integración efectiva a los procesos institucionales."		
C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA			
1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.			
2. Qué los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaria de Hacienda Distrital.			
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.			
D. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR			
	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Autorizo que los impuestos que se deban cancelar como contratista para la legalización del mencionado contrato, me sean descontados del valor a cancelar en la presente cuenta de cobro.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-003
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2

4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el sexto y último pago del contrato **PS- PS-785-2026**, por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos M/Cte. (4.500.000)

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta en el mes de junio del año 2026.

FIRMA DE QUIEN DECLARA:	 Firma del Contratista
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO CAROLINA A. RIVAS SALAZAR DIRECTORA DIRECCIÓN DE RENTAS	 Firma del Supervisor

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión

Contratista: JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA

Dependencia: DIRECCIÓN DE RENTAS DISTRITAL - SECRETARIA DE HACIENDA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Dirección: CALLE 20 # 12-21

Teléfono: 3145933959

Cuenta de Cobro N°. 006 Y ULTIMO PAGO

Vencimiento del Contrato: Hasta 30 de junio de 2026.

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit. 891780009-4

Debe a

JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA

C.C. 1.049.452.122 Expedida en Córdoba Bolívar

La suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) por concepto de honorarios de prestación de servicios profesionales correspondientes al contrato N° PS-785-2026.

Favor consignara a la siguiente cuenta de ahorro del Bancolombia: 78180386709.

Bajo la gravedad de juramento me permito certificar que:

Sobre los ingresos percibidos SI () NO (X) se tomaron costos o deducciones asociados a mis rentas de trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 2231 del 2023 artículo 6 y 11.

Se firma en Santa Marta en el mes de junio de 2026.

Atentamente.



JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA

C.C. 1.049.452.122 Expedida en Córdoba Bolívar

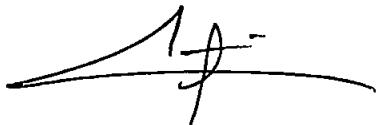
 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-001
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS-785-2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
NOMBRE DEL CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.049.452.122
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000).
VALOR DE HONORARIO MENSUAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000)
N° CDP	314 19/01/2026
N° CRP	820 25/01/2026
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA 30 DE JUNIO DE 2026

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber, **CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR** en su condición de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DISTRITAL** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra **JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA** identificado con C.C. N° **1.049.452.122**, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR FINALIZADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, en JUNIO DEL 2026.


JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA CC 1.049.452.122
Nombre contratista y cedula


CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR
Directora de Rentas



República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Compromiso Presupuestal No. 820		<u>VIGENTE</u>
Fecha expedición	25/01/2026	Fecha vencimiento
Son: Veintisiete Millones Pesos M/Cte.		Valor Total 27.000.000,00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	
Observaciones		

Tercero	1049452122	JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA - NATURAL				
Documento	CONTRATO DE APOYO	Nro. 785	Fecha	24/01/2026	Nro. Int.	1239
Duración	6 MESES			Fecha fin	30/06/2026	
Forma pago	MENSUALES			Valor	0,00	
Nro. Doc. Relacionado	314					

		Valor	27.000.000,00
Rubro	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
C. Costo	1101	F.D.L - LOCALIDAD NO. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO	
Fondo	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
Proyecto	2024470010021	FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	
Disponibilidad	314		

INTENCION DE PAGO



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

6097f08563c3-28163902-c19bd8ac5611



CONTRATO No	PS-000-785-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
NIT:	891.780.009-4
CONTRATISTA:	JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA
IDENTIFICACIÓN:	1049452122
NATURALEZA:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA..

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO, mayor de edad, identificado con la con C.C. N°85.467.609, expedida en la ciudad de Santa Marta, en calidad de Alcalde Distrital, obrando en nombre y representación del DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, con NIT N° 891780009-4; que para los efectos del presente contrato se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra **JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1049452122 expedida en SANTA MARTA- MAGDALENA, quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

1. OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA..
2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	1. Proyectar los actos administrativos por medio de los cuales se resuelven solicitudes de los contribuyentes dentro de procesos de cobro coactivo adelantados por la Dirección de Rentas Distrital. 2. Proyectar las respuestas de los PQR Impuesto Predial: Revisión de liquidación de predial, cambio de estrato de predial, entre otras. 3. Proyección de actos como respuesta a solicitud de desembargos, exoneración de impuestos, excepción a mandamientos de pago.





	4. Participar en las campañas sectoriales para suministrar información relacionada con la obtención de la facturación y pago de los impuestos. 5. Las demás que designe el supervisor del contrato que guarde relación con el objeto contractual.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO:	3.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. 2) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 4) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 6) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 7) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. 3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: 1) Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito. 3) Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. 4) Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 5). Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 6) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. 7) Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 8). Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 9). Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución realizado para cada pago. 11) Realizar el registro y cargue en la plataforma de Secop II del informe de gestión junto con los soportes y/o evidencias de su ejecución. 12) Las demás actividades que se requieran, de acuerdo con su profesión, conocimiento, experiencia en la materia y en desarrollo de su objeto contractual. Parágrafo: El Contratista ejecutará las actividades que le asigne el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio. Asimismo, deberá asistir de manera presencial o virtual cuando sea requerido por el supervisor del contrato, y cumplir con las jornadas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades inherentes al objeto del contrato, sin que ello implique subordinación laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993..





4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	De conformidad con normativa vigente aplicable, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de normativa vigente aplicable.
5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Plazo: El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será hasta el 30 DE JUNIO DEL 2026 . Dicho plazo se contará a partir del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en la cláusula 12. Vigencia; Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y Cuatro (4) Meses más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
6. LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del presente contrato será el Distrito de Santa Marta- Magdalena.
7. VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000).
8. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante SEIS (6) PAGOS CADA UNO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000.00), pagadero hasta 30 días después de la presentación de la cuenta de cobro del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que, para la ejecución de las obligaciones pactadas, el contratista requiera gastos de transporte o gastos de viaje destinados a la manutención y alojamiento, estos serán reconocidos por la entidad de forma adicional a los honorarios pactados, previa solicitud debidamente motivada del supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la secretaria de Hacienda Distrital.
9. GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación.
10. SUPERVISIÓN:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por el encargado de la DIRECCION DE RENTAS , de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del





	contrato. c) Velar por los intereses del DISTRITO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato suscrito requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes a través de la Plataforma Electrónica de Compra y Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución, será necesario la expedición del registro presupuestal correspondiente, la acreditación de encontrarse el contratista afiliado al sistema de seguridad social integral, así como constatar la cobertura de la afiliación en el sistema de riesgos laborales.
14. INCLUSIÓN DE CLAUSULAS ADICIONALES	Que tanto EL DISTRITO como EL CONTRATISTA consideran incluidas en el presente contrato las cláusulas establecidas en el Decreto N° 0025 del 06 de febrero de 2019, publicado en la Gaceta Distrital edición 005 del 06 de febrero de 2019, por lo que manifiestan acogerse a estas. Asimismo, las partes acuerdan la aplicabilidad al presente contrato de las facultades excepcionales de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral, de las que tratan los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
15. SEGURIDAD SOCIAL	De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, el CONTRATISTA se obliga a realizar de manera autónoma, a través de los mecanismos habilitados por la ley, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) durante toda la vigencia del presente contrato. Así mismo, se compromete a presentar al CONTRATANTE los comprobantes de pago de dichos aportes como requisito previo para el pago de cada una de las cuentas de cobro que presente. El CONTRATANTE, en ningún caso, asumirá la obligación de realizar dichos aportes, ni se entenderá que existe vínculo laboral entre las partes, toda vez que la relación contractual se enmarca en la modalidad de prestación de servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública. Únicamente para las actividades que se encuentren clasificadas en los niveles de riesgo IV y V, dentro de la tabla de clasificación de actividades económicas, el Distrito podrá asumir el pago correspondiente al Sistema General de Riesgos Laborales, previa expedición de la disponibilidad presupuestal respectiva y la suscripción del acuerdo correspondiente entre las partes, el cual deberá ser cargado a la plataforma SECOP II.





	El incumplimiento de esta obligación facultará al CONTRATANTE para suspender los pagos y, si persiste la omisión, para dar por terminado el contrato de manera unilateral, conforme a lo dispuesto en la normatividad contractual vigente.
16. CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Alcaldía distrital de Santa Marta. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía Distrital de Santa Marta presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Distrito. En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
17. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
18. CESIÓN DEL CONTRATO	La contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del DISTRITO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión; si llegase a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad, se procederá de conformidad con la ley.





19. NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Al Distrito: en la Calle 14 N° 2 – 49 Centro Histórico.

Al Contratista: **JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA**

Teléfono y/o celular: **+57 314 5933959**

Correo electrónico: **janicar64@hotmail.com**

LAS PARTES, SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

Proyectado por: CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR

Visto Bueno: CAROLINA ANDREA RIVAS SALAZAR: 4b3b981f0737-2461065112046-e000345a7bf0



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



PORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1049452122		NÚMERO PLANILLA:		6020262168		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE:		JANIA DIAZ OCHOA		PERIODO COTIZACIÓN OTROS:		MAYO AÑO		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MAYO AÑO	
CÓDIGO:		2222222		DÍAS DE MORA:		0		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		310050897	
PORTANTE:		I-INDEPENDIENTE		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/05/15					
CÓDIGO ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act									
		NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN											
	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	1	\$ 303.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303.200	\$ 0	\$ 303.200
									\$ 303.200	\$ 0	\$ 303.200



República de Colombia

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Nit 891780009

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 314

VIGENTE

Fecha expedición

19/01/2026

Fecha vencimiento

Valor Total

700.000.000,00

Son:

Setecientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto

FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado

339

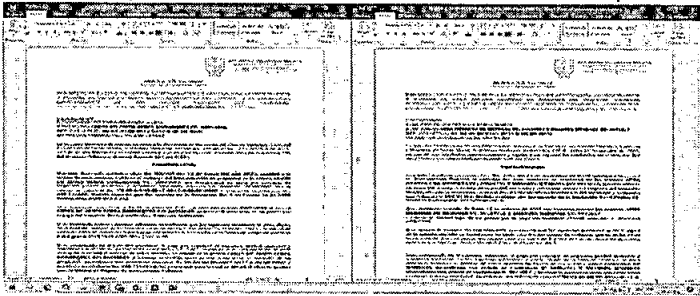
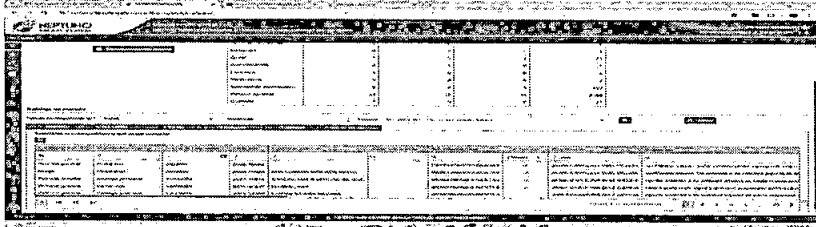
		Valor	700.000.000,00
Rubro	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
C. Costo	1101	F.D.L - LOCALIDAD NO. 1: CULTURAL TAYRONA - SAN PEDRO ALEJANDRINO	
Fondo	20	Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	
Proyecto	2024470010021	FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA	



CARLOS MANUEL ARIZA GUERRERO

05f0d9f015ae-20080024-c52d2bf49e2b

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-002
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN	Versión: 2
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2

FORMATO DE INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Periodo de informe	JUNIO 2026
Contrato N°	PS-785-2026
Nombre del Contratista	JANIA CAROLINA DIAZ OCHOA
N° de identificación	1.049.452.122
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL, LOGÍSTICO Y TECNOLÓGICO DE LA DIRECCIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor del Contrato	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000).
Valor de Honorarios mensual	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000)
N° CDP	314 19/01/2026
N° CRP	820 25/01/2026
Plazo del Contrato	HASTA 30 DE JUNIO DEL 2026
Fecha del Acta de Inicio	25 de enero de 2026
N° Pago	SEXTO Y ULTIMO PAGO
N° de planilla de pago de Seguridad social	6020262168
Nombre y cargo del supervisor del contrato	CAROLINA A. RIVAS SALAZAR DIRECTORA DIRECCIÓN DE RENTAS
B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO <i>(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)</i>
1	Proyecte actos administrativos por medio de los cuales se resuelven solicitudes de los contribuyentes dentro de procesos de cobro coactivo adelantados por la Dirección de Rentas Distrital. 
2	Proyectar las respuestas de los PQR Impuesto Predial: Revisión de liquidación de predial, cambio de estrato de predial, entre otras. 



3

Proyección de actos como respuesta a solicitud de desembargos.

CONTINGENCIA DE DESEMBARGO JUNIO 2026									
NOMBRE DEL PETICIONARIO	REFERENCIA CADASTRAL / MZ	RECORRIDO	TIPO DE RESPUESTA	ESTADO	FECHA DE RECEPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	CMD-12463 S	2026-17605	1 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	MD-67915	2026-1000	2 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
MARTIN EDUARDO VILLALBA	CMD-74021	2026-1000	3 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
IRISAMIA RINCONA LINDOR	2026-1000	2026-1000	4 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	2026-1000	2026-1000	5 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	2026-1000	2026-1000	6 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
MARTIN EDUARDO VILLALBA	2026-1000	2026-1000	7 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
IRISAMIA RINCONA LINDOR	2026-1000	2026-1000	8 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	2026-1000	2026-1000	9 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	2026-1000	2026-1000	10 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
MARTIN EDUARDO VILLALBA	2026-1000	2026-1000	11 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
IRISAMIA RINCONA LINDOR	2026-1000	2026-1000	12 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	2026-1000	2026-1000	13 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	2026-1000	2026-1000	14 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
MARTIN EDUARDO VILLALBA	2026-1000	2026-1000	15 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
IRISAMIA RINCONA LINDOR	2026-1000	2026-1000	16 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	2026-1000	2026-1000	17 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	2026-1000	2026-1000	18 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
MARTIN EDUARDO VILLALBA	2026-1000	2026-1000	19 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
IRISAMIA RINCONA LINDOR	2026-1000	2026-1000	20 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	2026-1000	2026-1000	21 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	2026-1000	2026-1000	22 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
MARTIN EDUARDO VILLALBA	2026-1000	2026-1000	23 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
IRISAMIA RINCONA LINDOR	2026-1000	2026-1000	24 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	2026-1000	2026-1000	25 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	2026-1000	2026-1000	26 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
MARTIN EDUARDO VILLALBA	2026-1000	2026-1000	27 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
IRISAMIA RINCONA LINDOR	2026-1000	2026-1000	28 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
YOLANDA AVELLANA CASTILLO	2026-1000	2026-1000	29 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		
ANDREA MARIA MARTINEZ MANUEL	2026-1000	2026-1000	30 DE JUNIO 2026	PARA	22/07/2025	ANABELA ARANGO	1/6/2026		

A. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.

2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaria de Hacienda.

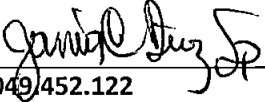
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

B. ANEXOS

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el periodo correspondiente

FIRMA CONTRATISTA

No. Identificación



C.C. 1.049.452.122

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

Calle 14 No. 2-49 - Conmutador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 018000 955 532
NIT: 891.780.009-4 - www.santamarta.gov.co

MAYRIS MEJIA MANJARRES - bd79ce289666-2461224122014-7c5fce9ac7dc